

Resolución de Gerencia General

N° : 253-2024-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 21 de noviembre del 2024

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Memorándum N° 577-2024-GRM/PERPG-GG/GEPRODA, el Informe N° 001-2024-PERPG-GEPRODA/GR.MOQ/EEM-RPT, el Memorándum N° 854-2024-GRM/PERPG-GG/GEINFRA, el Informe N° 001-2024-JLSV-SPT-GRM/PERPG-GG/GEINFRA, el Informe N° 318-2024-GRM/PERPG-GG/GEPRODA, el Informe N° 401-2024-GRM/PERPG-GG/OPP, el Proveído S/N de Gerencia General dirigido a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención, el Informe Legal N° 030-2024-GRM/PERPG/GG/OAJ/CPLCH-Abg, Informe Legal N° 273-2024-GRM/PERPG-GG/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por Decreto Supremo N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2005-GR/MOQ, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande - PERPG, y, conforme a lo precisado en el artículo 110° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM y sus modificatorias, goza de autonomía económica y administrativa dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, la Directiva N° 002-2024-GG-PERPG-GRM denominada "Procedimiento para la elaboración, ejecución y cierre de los Planes de Trabajo en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande - PERPG" aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 177-2024-GG-PERPG/GR.MOQ, tiene como finalidad sistematizar, formalizar y ordenar los procedimientos técnicos y administrativos para su correcta aprobación; en tal sentido, en el Punto V) DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, literal 5.1) DE LA ELABORACIÓN establece que **"Los Planes de trabajo son elaborados para la ejecución de futuras inversiones públicas...que podrán ser elaborado por un profesional de planta del PERPG que cumpla con la especialidad requerida, cuya designación se formaliza mediante documento de encargo de funciones...El Plan de Trabajo, será elaborado y presentado al supervisor o inspector para su respectiva evaluación y aprobación...";** asimismo, en su literal 5.2) DE LA APROBACIÓN establece que **"El plan de trabajo una vez elaborado de acuerdo a los lineamientos del ítem 5.1, será presentado al inspector o supervisor encargado, para su evaluación y opinión técnica favorable correspondiente. Con el visto bueno favorable del supervisor, éste derivará el Plan de Trabajo al órgano de línea correspondiente para su aprobación (indicando en su informe o documento opinión favorable) y posteriormente será remitido a la Gerencia General del PERPG. Todas las hojas contenidas en el Plan de Trabajo, deberá estar firmadas por los profesionales responsables de su elaboración. Asimismo, deberá estar firmado por el supervisor y/o inspector, así como, el visto bueno de las gerencias del PERPG según su competencia funcional. La oficina de Planificación y Presupuesto como responsable de conducir proceso presupuestario del PERPG, emitirá opinión presupuestal del Plan de Trabajo. La Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG emitirá la respectiva opinión legal si en caso el Plan de Trabajo cumple con los informes siguientes: a) Informe técnico favorable del Inspector o Supervisor encargado del Plan de Trabajo. b) Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emitirá opinión presupuestal correspondiente. Asimismo, deberá remitir el Proyecto de Resolución para la aprobación respectiva por la Gerencia General del PERPG (lo subrayado es nuestro);**

Que, siendo ello así, mediante Memorándum N° 577-2024-GRM/PERPG-GG/GEPRODA de fecha 17 de Octubre del 2024, el Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola, asigna al Ing. Enrique Espinoza Moscoso, la función de ser responsable de la elaboración de el Plan de Trabajo para la Elaboración de un Estudio de Pre inversión para la Automatización del Sistema Hidráulico del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, según la Directiva N° 002-2024-GG-PERPG-GRM "Procedimiento para la Elaboración, Ejecución y Cierre de los Planes de Trabajo en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande";

Que, con Informe N° 001-2024-PERPG-GEPRODA/GR.MOQ/EEM-RPT de fecha 04 de Noviembre del 2024 el Ing. Enrique Espinoza Moscoso remite el Plan de Trabajo de estudio de Pre inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA HIDRÁULICO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA**

Resolución de Gerencia General

N° : 253-2024-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 21 de noviembre del 2024

PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", debidamente visado para su revisión, ello en mérito a la Directiva N° 002-2024-GG-PERPG-GRM "Procedimiento para la Elaboración, Ejecución y Cierre de los Planes de Trabajo en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande-PERPG" aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 177-2024-GG-PERPG/GR.MOQ en fecha 24 de Julio del 2024;

Que, a través del Memorándum N° 854-2024-GRM/PERPG-GG/GEINFRA de fecha 07 de Noviembre del 2024, el Gerente de Infraestructura, designa al Ing. Jorge Luis Sánchez Villagomez, como supervisor del citado Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 001-2024-JLSV-SPT-GRM/PERPG-GG/GEINFRA de fecha 08 de Noviembre del 2024 el Ing. Jorge Luis Sánchez Villagomez, en su calidad de Supervisor, concluye emitiendo **OPINIÓN FAVORABLE** al presente plan de trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA HIDRÁULICO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

Que, con Informe N° 318-2024-GRM/PERPG-GG/GEPRODA de fecha 14 de Noviembre del 2024, el Ing. Carlos Alberto Nicho Rios en su calidad de Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola, otorga conformidad al Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA HIDRÁULICO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y lo remite para su aprobación vía acto resolutivo, previa **opinión presupuestal** de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 401-2024-GRM/PERPG-GG/OPP de fecha 15 de Noviembre del 2024 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que "El Plan de Trabajo... por el monto de S/ 1'129,567.36 soles y con un plazo de ejecución de 210 días calendario y opinión favorable de los órganos competentes...Por lo tanto, se emite **opinión presupuestal favorable para que continúe con el trámite de aprobación...así mismo la asignación de recursos del Plan de Trabajo está sujeta a la disponibilidad presupuestal que exista para el inicio de su ejecución...Se remite el presente para su trámite administrativo, revisión y/o aprobación mediante Acto Resolutivo...**"; siendo ello así, con Proveído S/N de fecha 15 de Noviembre del 2024, la Gerencia General deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su atención;

Que, con Informe Legal N° 030-2024-GRM/PERPG/GG/OAJ/CPLCH-Abg de fecha 20 de Noviembre del 2024, opina que se deberá tener en cuenta que la presente opinión, **está basada en el procedimiento administrativo legal para su aprobación, por lo que, de existir alguna inconsistencia técnica, esta deberá ser corregida por las áreas competentes**; en tal sentido, estando a lo esbozado en los párrafos precedentes es procedente aprobar, mediante Resolución de Gerencia General, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA HIDRÁULICO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", de conformidad a los informes que anteceden;

Que, en tal sentido, estando a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2024-GG-PERPG-GRM "Procedimientos para la elaboración, ejecución y cierre de planes de trabajo en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande - PERPG" aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 177-2024-GG-PERPG/GR-MOQ, y los informes técnicos y legales favorables corresponde aprobarse el presente Plan de Trabajo;

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2024-GR/MOQ de fecha 12 de marzo del 2024 que designó al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ, del 20 de setiembre del 2010, y el numeral I) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR, de fecha 27 de mayo del 2013;

Resolución de Gerencia General

N° : 253-2024-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 21 de noviembre del 2024

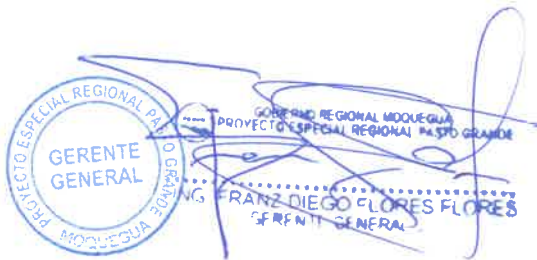
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO para la Elaboración del Estudio de Pre inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA HIDRÁULICO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un presupuesto de S/ 1,129,567.36 (UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 36/100 SOLES) y para ser ejecutado en un plazo de 210 DÍAS CALENDARIOS en la modalidad de administración directa y por contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (<http://www.pastogrande.gob.pe/>).

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y a la parte interesada, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE GENERAL